



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARIA JURIDICA



**ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 323-2023**

Los suscritos **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.779 de Pereira en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrada mediante Decreto No 013 del 12 de enero de 2021 y formalmente posesionada mediante acta No 002 del 13 de enero de 2021, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL, y debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3º, Literal b), y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y el señor **GONZALO VALENCIA CORTES** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 75.093.968; quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar la presente adición al contrato de Prestación de Servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones: **a)**-Que el día 18 de Mayo de 2023, se suscribió Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 323 de 2023, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y BIENESTAR ANIMAL. **b.** Que mediante oficio del 21 de noviembre de 2023, del supervisor del contrato de Prestación de Servicios profesionales número 323-2023, justifica la necesidad de realizar adición por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.750.000)**, y tiempo de **UN (1) MES**, contados a partir del 23 de Noviembre de 2023, la necesidad de adicionar, que se sustenta en documento que forma parte integral de la adición **c)**.- Que el costo de la adición se imputara al Certificado de disponibilidad presupuestal No 1-50-40-63-01-01267, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas el rubro a afectar es: 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION:** Prorrogar por **UN (1) MES** al plazo inicialmente contemplado en el Contrato prestación de servicios profesionales N. 323 de 2023, para un plazo total de **SIETE (07) MESES.** **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** Adiciónese la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.750.000)**, Para un total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.250.000) el municipio pagara al CONTRATISTA en actas parciales y/o proporcional a lo ejecutado, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio, certificado por el supervisor. **CLAUSULA TERCERA: - GARANTIAS.** - Una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos,



ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARIA JURIDICA



**ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 323-2023**

pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requieren garantías, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA CUARTA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO** Para la legalización y perfeccionamiento de la presente adición y prórroga se requiere de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA.** - las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 323 de 2023, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.